que cada uno absinga y posea, segun y en la forma que se les ordena, y dho Rey pondieron y firmaron los fee

Don Joseph Marin Mateos — Don Miguel de Amoros — Dn Joseph Herrera Campisano

Dn Joseph Aparizio

Pedro Ber.ne Nuñez Señora

Fee

Doy fee que en contin.te p.r Jn.o Guerrero Pres.o pp.co de Aud.a se hizo saver el contenido de dho decreto p.r el particular que comprehende en diferentes partes pp.das a costumbrados de ella

Señora

Decreto sobre la Rebaja del Repartim.to del Donativo, y nombram.to de Maiordomos de los S.tos Martinez S.n Abdon y Senen Patronos de Aud.a

En la villa de Calzasparra a veinte y tres dias del mes de Agosto mill setecientos quarenta y un a.s los S.res Lic.do D.n Juan Martinez Piqueras Abog.do de los R.s Consejos y Alc.de ma.r p.r S. Mag.d de ella y su p.do D.n Pedro Lozano Idalgo Procur.r Sindico Ar.l D.n Joseph Marin Garay Rexidores perpetuos D.n Fran.co Garzia Jumilla D.n Pedro Frey Valero D.n Fran.co Muñoz Garzia y D.n Diego Marin Garay Rexidores anuales Conzejo Justizia y Rexim.to de la villa estando juntos en su Ayuntam.to como a costumbrado para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de ambas Mag.s y bien de la Rep.ca Acordaron lo sig.te